

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

1. El servicio de préstamo de bicicletas tiene carácter exclusivo para el **paseo y el desplazamiento urbano**, así como de fomento del uso de este vehículo como **medio de transporte habitual** en la ciudad.
2. Los ciudadanos, **mayores de edad o menores con autorización de un adulto**, que quieran acceder al servicio de préstamo habrán de **darse de alta** en los puntos designados por el ayuntamiento (Servicio de Atención al Ciudadano – Ayuntamiento de Soria, oficinas de la empresa concesionaria del mantenimiento) **aceptando las condiciones** establecidas por el ayuntamiento para el uso del sistema, adjuntando un **formulario de solicitud** junto con **fotocopia del DNI** y **resguardo del abono de la cuota** correspondiente.
3. El servicio de préstamo de bicicletas tiene un coste de **10 € anuales**, abonando dicha cantidad, por el alta en el sistema de préstamo de bicicletas, en cualquier oficina de Caja Duero de Soria, en el número de cuenta 2104 0700 55 9140265966.
4. También existe el **abono diario**, con un coste de **3€** con independencia del tiempo de uso, que podrá abonarse en efectivo.
5. Una vez el alta sea efectiva se entregará a los usuarios la **tarjeta identificativa** y su **código personal** (único e intransferible y necesario para efectuar los préstamos).
6. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá en los siguientes puntos (susceptible de ampliarse o modificarse en configuración según necesidades del sistema):
 - Plaza Mariano Granados.
 - Plaza de San Pedro – Márgenes del Duero.
 - Parque de Fuente del Rey.
 - Campus de Soria – Universidad de Valladolid.
 - Estación de autobuses.
7. El servicio de préstamo de bicicletas se ofrecerá a lo largo de **todo el año**, con horario de **9 a 21 horas**. Las modificaciones de este horario, se expondrán adecuadamente en los puntos de préstamo.
8. El uso de la bicicleta dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

9. Modo de empleo.

Al dar de alta los ciudadanos en el sistema de préstamo estos deben comprender y aceptar **las normas de utilización** aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria para el uso del sistema, así como conocer las posibles sanciones derivadas de un mal uso de los elementos del mismo. Igualmente deberá conocer y aplicar las normas para circular en bicicleta por la vía pública, tanto las existentes en el municipio como la dictadas por la DGT.

Una vez un usuario ha sido dado de alta en el sistema ya puede solicitar el préstamo de bicicletas.

Para la recogida de una bicicleta de los expendedores se deberá enviar un SMS desde el teléfono móvil registrado en el alta de usuario al número 600 124 125 con el formato de mensaje siguiente:

coger b<nº de bici> c<nº de candado> <código secreto>

Ej.: Un usuario de Soria con el código secreto **so2012** (**soria 2012** y cuatro dígitos) desea coger la bicicleta número **88** que está anclada en el candado número **221**. El mensaje de texto que tiene que enviar será:

"coger b88 c221 so2012" *

El mensaje de préstamo consta de cuatro bloques de información:

- Acción a realizar: **coger**.
- Bicicleta a alquilar: **b88**
- Candado donde está ubicada: **c221**
- Quien es el usuario que solicita el préstamo: **so2012** (enviado desde el móvil con el cual el usuario se dio de alta en el sistema).

*Para que el mensaje sea efectivo y se pueda disponer de la bicicleta se deberán haber respetado los espacios en el texto del mensaje, tal y como se puede observar en el anterior ejemplo, aunque el sistema permitirá determinados errores y omisiones en la redacción de los mensajes.

En el caso de que exista alguna anomalía en cuanto a la información enviada en el SMS por el usuario le será notificado vía SMS. Esta notificación se realizará una única vez de forma que si se reincide en el error no le será comunicado de nuevo. De esta forma se evita que se produzcan sobrecostes en el sistema y se limitan los flujos de información.

10. **Devolución de la bicicleta:** la bicicleta se dejará en cualquiera de los candados vacíos de los puntos de préstamo, **debidamente colocada y enganchada en el candado** de forma que se garantice la seguridad antirrobo del vehículo.
11. El tiempo de utilización máximo consecutivo será de **3 horas**. Una vez estacionada la bicicleta, se iniciará un periodo de **30 minutos de inactividad** pasado el cual el usuario podrá utilizar de nuevo el sistema.
12. **El Ayuntamiento así como la empresa concesionaria del mantenimiento están eximidos de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de esta.**
13. Siempre que se use el sistema **se habrá de llevar la tarjeta que identifica** como usuario del sistema, **así como el DNI y/o la autorización de los tutores legales** (en el caso de menores de edad).
14. Para la entrega de la tarjeta identificativa de usuario del sistema se habrá de ingresar en una cuenta habilitada al efecto la cantidad de 10 €, a modo de cuota de uso del sistema.
15. El usuario durante la utilización del servicio deberá mostrar la Tarjeta identificativa, como documento acreditativo, cuando se solicite por las personas habilitadas y autorizadas para ello. La Tarjeta de identificación es personal e intransferible.
16. El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible y conforme a las normas de utilización previstas por el Sistema de Préstamo de Bicicletas. En general, el usuario deberá hacer un **uso correcto de la bicicleta**, devolviendo la misma en el mismo estado que se encontró, **en buen estado de funcionamiento y limpia**.
17. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a **aparcarse la bicicleta en zonas estratégicas**, adecuadas y seguras **que no interfieran el paso** ni potencien situaciones de inseguridad, y siempre **atendiendo a las normas de aparcamiento** definidas según la normativa de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial del municipio.
18. El usuario deberá **retirar y restituir la bicicleta dentro de los horarios y plazos autorizados**. El incumplimiento de esta obligación dará derecho a la empresa mantenedora o al Ayuntamiento a desactivar su alta en el servicio de préstamo.
19. El usuario **asume la custodia de la bicicleta que retira**, además de actuar diligentemente para **evitar el robo de la misma** durante su uso debe asegurarse de candar adecuadamente la bicicleta al finalizar el préstamo.
20. El usuario deberá ser **responsable en todo momento de las obligaciones** que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, **para la conducción de la bicicleta**, incluido la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción como casco, chalecos reflectantes, etc. **Se prohíbe cualquier utilización de la bicicleta contraria a la prevista en las normas de circulación.**
21. **La bicicleta no podrá utilizarse con fines de lucro**, estando expresamente prohibido al usuario prestar, alquilar, vender o ceder a terceros la bicicleta durante el periodo de préstamo. Además, está prohibida su utilización con fines comerciales, de transporte de mercancías o cualquier otro uso lucrativo.
22. **Se prohíbe la utilización de la bicicleta fuera del casco urbano o de las vías urbanas de Soria. Se prohíbe expresamente su uso en recorridos interurbanos.**
23. Las bicicletas están habilitadas para su utilización con **iluminación exclusivamente diurna**. Después de la puesta de sol, el usuario asumirá la **colocación temporal de dispositivos portátiles y reglamentarios de iluminación**, así como de llevar alguna **prenda reflectante**.
24. **Se prohíbe la utilización de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para las bicicletas**, como escaleras, laderas y badenes, campos de tierra, rampas de patinaje o las acondicionadas expresamente para otros vehículos.
25. La bicicleta **no podrá prestarse a terceras personas y se prohíbe el transporte de pasajeros**, distintos al Usuario de la bicicleta, excepto en aquellas bicicletas que el servicio haya acondicionado con elementos homologados para el transporte de niños. El usuario por su propia iniciativa no podrá integrar ningún elemento en la bicicleta (exceptuando elementos de iluminación o señalización para la bicicleta de quita y pon).

26. **Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total** de la bicicleta.
27. **El usuario es el único responsable de los daños causados así mismo o a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.**
28. **Antes de la retirada de la bicicleta de los puntos de préstamo, se comprobará por el usuario que la bicicleta a utilizar está en condiciones normales de uso y mantenimiento.**
29. **La bicicleta estará bajo responsabilidad del usuario durante el periodo de tiempo transcurrido entre la retirada de la misma y su devolución** a uno de los candados de los puntos de préstamo del sistema y asumirá las consecuencias derivadas de las sanciones temporales de no devolución y económicas por abandono, mal trato, robo y/o no devolución.
30. **En caso de pérdida, robo o hurto; el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de 8 horas** la desaparición de la bicicleta a la Policía Nacional, Guardia Civil ó Policía Local. Además deberá **entregar una copia de la denuncia** presentada en el en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano **en el plazo máximo de las 24 horas siguientes** a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja de 6 años en el sistema de préstamo.
31. **En caso de accidente o incidente**, que afecte a las condiciones mecánicas de las bicicletas, el usuario tiene **obligación de comunicarlo inmediatamente al teléfono de contacto habilitado**. Sin embargo, la bicicleta quedará bajo responsabilidad del Usuario hasta que proceda a su restitución en uno de los candados de los puntos de préstamo o hasta que la deje a disposición de personal autorizado.
32. **Los daños producidos a la bicicleta por un uso incorrecto de la misma serán achacables al usuario del servicio** que, según los casos podrá perder su derecho a disfrutar del mismo, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación del vehículo.
33. En caso de **retraso en la entrega** de la bicicleta se procederá a la **desactivación del usuario** según el tiempo de demora y con los siguientes efectos:
 - a. Si el retraso es inferior a una hora, o si se aparca en zonas no permitidas, la inhabilitación será de 1 día completo.
 - b. Si el retraso en la entrega de la bicicleta se produce entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de 2 días naturales.
 - c. Si el retraso en la entrega de la bicicleta es posterior al horario de cierre del servicio de los puntos de préstamo, la desactivación será por un periodo de 10 días naturales.
 - d. Si se produce la entrega de la bicicleta entre 8 y 24 horas después de haberla cogido, la inhabilitación será de un mes.
 - e. Si la entrega de la bicicleta se produce más de 24 horas después del préstamo, se desactivará el usuario por un período de un año.
 - f. En caso de reincidencia y/o incumplimiento del artículo 16 la desactivación podrá ser total y de carácter indefinida.
34. Los periodos de desactivación serán por días completos, iniciándose al día siguiente del que se produce el retraso en la entrega de la bicicleta.
35. **El abandono de la bicicleta, la falta de comunicación o comunicación tardía de cualquier incidente relacionado un la utilización del servicio y la ausencia de denuncia ante la policía en caso de hurto o robo de la bicicleta, dará lugar a la declaración de baja en el servicio municipal de préstamo de bicicletas.**
36. En el caso de desactivación temporal se vuelve al estado de activación de forma automática una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del servicio. La desactivación total requiere de nueva solicitud del interesado para poder ser, en su caso, rehabilitado, sin que el periodo de restricción en el uso del servicio pueda ser menor del establecido para la infracción correspondiente.
37. En caso de de cualquier infracción, tanto leve, grave como muy grave tipificada en las Normas de Uso del Servicio de Préstamo de Bicicletas dictado por el Ayuntamiento de Soria se hará efectiva la retirada del acceso al servicio de forma inmediata, sobre todo:
 - En el caso de ausencia de comunicación de la declaración de robo o hurto o de la declaración de accidente.
 - En el caso de que las declaraciones hechas por el usuario resulten ser falsas o incorrectas.
 - En el caso de incumplimiento reiterado de los horarios y plazos de utilización del servicio.
38. En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento, se ejercerán las correspondientes acciones legales que asistan.
39. Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas, para ello únicamente necesitará presentarse con el DNI y el formulario "Baja del servicio de préstamo" en los puntos establecidos por el Ayuntamiento de Soria.
40. El alta en el sistema de los usuarios tiene vigencia de un año desde el momento del alta en el sistema, llegado ese momento el usuario habrá de renovar su alta en el sistema, asistiendo a los puntos de alta designados por el Ayuntamiento de Soria y aceptando las condiciones de uso de este.

TENGA EN CUENTA

41. El Sistema de Préstamo de Bicicletas está dentro de una serie de acciones iniciadas por el Ayuntamiento de Soria en pro de conseguir una movilidad más sostenible y mejorar las condiciones de habitabilidad de nuestra ciudad.
42. El Sistema de Préstamo de Bicicletas del Ayuntamiento de Soria es un bien de todos los ciudadanos y un servicio más para los que nos visiten. Ayúdenos a conservar las instalaciones y equipos haciendo un uso adecuado de los mismos, y a proteger el sistema ante cualquier acto vandálico (rogamos que si usted es testigo de algún acto vandálico que se esté produciendo en el Sistema de Préstamo de Bicicletas, comunique con las fuerzas de Orden Público, Policía Local 092, o con el servicio de mantenimiento, en horario de funcionamiento del sistema.

SIEMPRE QUE VAYA A EMPLEAR EL SISTEMA:

- Mirar siempre al frente y no a los pedales.
- Que la bicicleta utilizada sea del tamaño acorde con la estatura.
- Comprobar los frenos, y dejarse aconsejar ante cualquier problema por parte de los expertos encargados del servicio.
- Realizar los giros lentamente con el manillar y ladear suavemente el cuerpo hacia la dirección deseada.
- Utilizar todos los elementos convenientes para su seguridad (rodilleras, coderas, etc.), y obligatorios como el casco.
- El utilizar ropa cómoda siempre favorece el buen manejo y uso de la bicicleta.
- En caso de uso del servicio por parte de un menor, su equilibrio y coordinación motora estén lo suficientemente desarrollados para ello.
- Siempre facilitará nuestro desplazamiento tener conocimientos básicos de la bicicleta, frenos, y la correcta posición en la misma, además de calcular y planificar bien las distancias y las frenadas.
- Si tiene problemas cardiacos no realice esfuerzos, igualmente no utilice el servicio en caso de incompatibilidad física o por alguna dolencia.
- Es importante tener confianza, seguridad y respeto de cara a otros vehículos y peatones.
- Descartar el uso del teléfono móvil, así como la utilización de cualquier aparato que limiten nuestros sentidos mientras usamos la bicicleta (sistemas de audio, lentes inapropiadas, etc.).

